

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz.— En Madrid, a 11 de noviembre de 2008.

Concurriendo los presupuestos previstos por la Ley, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 276 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el día 14 de enero de 2009, a las nueve y quince horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada, y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría, para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por lo medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solar Óptica Internacional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/36.515/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima”, contra don Francisco de Borja Rodríguez Picabea Matilla, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Estructuras Gasim, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 704 de 2008, se ha acordado citar a “Estructuras Gasim, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero de 2009, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante perso-

na legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Estructuras Gasim, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/36.512/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mustafá Oukil, contra “Sonabés Reformas, Sociedad Limitada”, código de identificación fiscal B-84028489, en reclamación por ordinario, registrado con el número 985 de 2008, se ha acordado citar a “Sonabés Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sonabés Reformas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/36.503/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.153 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Fernández Expósito, contra la empresa “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda promovida por doña Rosa María Fernández Expósito, frente a la empresa “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 4.050 euros, por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 14 de agosto de 2008 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.— La secretaria judicial (firmado).

(03/35.643/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias don Sarzynski Mariusz Andrzej, contra Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.180 de 2008, se ha acordado citar a “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD